

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

"OCEANIC EXPLORATION CO. OF C.A." TRASPASA 25% DE SUS DERECHOS DE EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO A "EL PASO NICARAGUA CO." Y A "SANTA FE MINERALES, (NICARAGUA) INC."

DECRETO EJECUTIVO N°. 214-DRN, aprobado el 29 de agosto de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 23 de septiembre de 1972

"Oceanic Exploration Co. of C.A," Traspasa 25% de sus Derechos de Exploración de Petróleo a "El Paso Nicraagua CO". y a "Santa Fe Minerales (Nicaragua) Inc".

DECRETO N°. 214- DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de las facultades que le confieren la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Vistos:

Primero: La solicitud de la firma "OCEANIC EXPLORATION COMPANY OF CENTRAL AMERICA", para que autorice el traspaso que hará a cada una de las firmas "EL PASO NICARAGUA COMPANY" Y "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC". del veinticinco por ciento (25%) de los derechos y obligaciones que le corresponden en su concesión de exploración de Petróleo que le fue otorgada por Decreto No. 180-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

Segundo: La aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que se realice el traspaso antes mencionado, la cual fue extendida en Oficios No. 622 y 6219 del 9 de Diciembre de 1971.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 99 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio extendió la aprobación de dicho traspaso según los oficios citados en el Visto Segundo que antecede: Que la firma solicitante realizó el traspaso según instrumento público tenido a la vista.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones del Capítulo X de la antes citada Ley,

Decreta:

Artículo 1º- Téngase a cada una de las firmas "EL PASO NICARAGUA COMPANY" y "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC"., como concesionaria del veinticinco por ciento (25%) cada una de los derechos y obligaciones de la concesión de Exploración de Petróleo que le fue otorgada a la firma "OCEANIC EXPLORATION COMPANY OF CENTRAL AMERICA", por Decreto N°. 180-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

Artículo 2º- Cópiese, Notifíquese y Publique en su oportunidad en el Diario Oficial "La Gaceta".

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) **A. LOVO CORDERO**.- Doy fe: (f) **C. H. Hüeck, Secretario**.- (f) **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio.